

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3339 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000317/2013-R sobre declaración de concurso de la mercantil Urbimed, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Diana, número 8, 03700 Denia (Alicante), y Código de Identificación Fiscal número B53429775, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.319, Libro 0, Folio 134, de la Sección 8, hoja A-58.231, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 16-7-13, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 24 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003665-1